

sumario

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad

CVE-2021-8561

Resolución de 13 de octubre de 2021, por la que se aprueba la vigesimoquinta modificación de la Resolución de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pág. 3519

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte

CVE-2021-8557

Extracto de la Orden UIC/37/2021, de 4 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos piloto en el sector de la economía social y solidaria.

Pág. 3525

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 83

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-8561 *Resolución de 13 de octubre de 2021, por la que se aprueba la vigesimoquinta modificación de la Resolución de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Con fecha de 11 de mayo de 2021 se dictó la Resolución por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario de nº 34 de 11 de mayo de 2021). La propia exposición de motivos de la Resolución advertía que la misma nacía "con una filosofía de prudencia y con vocación de actualizarse en función de la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria".

En este sentido, el punto 2 del apartado primero de la Resolución de 11 de mayo de 2021 establece que "además de las medidas de aplicación general no vinculadas a un concreto nivel de alerta, las medidas previstas en la presente Resolución se adoptan en cada municipio atendiendo al nivel de alerta que corresponde a los mismos con arreglo a lo previsto en el Anexo de la presente Resolución. Dicho Anexo se actualizará con periodicidad semanal con arreglo al Documento de Criterios Técnicos de Evaluación Epidemiológica Territorializada adoptado el 11 de mayo de 2021 por la Dirección General de Salud Pública. En todo caso, de alcanzarse el nivel 4+ podrán adoptarse medidas singulares de prevención y mitigación no previstas en la presente Resolución". En este sentido, la presente Resolución procede a modificar el citado Anexo a la vista de la actualización de la evaluación epidemiológica realizada por la Dirección General de Salud Pública en informe emitido con fecha de 13 de octubre de 2021.

En su virtud, concurriendo razones sanitarias de urgencia y necesidad, al amparo del artículo 26 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, del artículo 54.1 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y del artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en materia de Salud Pública y de conformidad con el artículo 59.a) de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública,

RESUELVO

Primero. Modificación de la Resolución del consejero de Sanidad de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Se modifica el Anexo que pasa a tener la siguiente redacción:

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 83

ANEXO. CLASIFICACIÓN DE MUNICIPIOS SEGÚN EL NIVEL DE ALERTA

Municipios de más de 5.000 habitantes:

MUNICIPIO	NIVEL DE ALERTA
SANTANDER	1
TORRELAVEGA	1
CASTRO URDIALES	1
CAMARGO	1
PIÉLAGOS	1
ASTILLERO (EL)	1
SANTA CRUZ DE BEZANA	1
LAREDO	1
SANTOÑA	1
CORRALES DE BUELNA (LOS)	1
SANTA MARÍA DE CAYÓN	1
REINOSA	1
SUANCES	1
COLINDRES	1
REOCÍN	1
CABEZÓN DE LA SAL	1
MEDIO CUDEYO	1
POLANCO	1
CARTES	1
ENTRAMBASAGUAS	1
MARINA DE CUDEYO	1

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 83

Municipios de menos de 5.000 habitantes:

MUNICIPIO	NIVEL
MIENGO	1
RIBAMONTÁN AL MAR	1
BÁRCENA DE CICERO	1
AMPUERO	1
SANTILLANA DEL MAR	1
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	1
VILLAESCUSA	1
CAMPOO DE ENMEDIO	1
CASTAÑEDA	1
RAMALES DE LA VICTORIA	1
PUENTE VIESGO	1
VAL DE SAN VICENTE	1
VOTO	1
NOJA	1
LIÉRGANES	1
ALFOZ DE LLOREDO	1
SAN FELICES DE BUELNA	1
GURIEZO	1
RIBAMONTÁN AL MONTE	1
VALDÁLIGA	1
PENAGOS	1
COMILLAS	1
ARNUERO	1
MAZCUERRAS	1

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 83

MUNICIPIO	NIVEL
MERUELO	1
CORVERA DE TORANZO	1
BAREYO	1
LIMPIAS	1
SELAYA	1
ARGOÑOS	1
ARENAS DE IGUÑA	1
SANTIURDE DE TORANZO	1
VILLACARRIEDO	1
RIOTUERTO	1
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	1
HAZAS DE CESTO	1
MOLLEDO	1
POTES	1
CILLORIGO DE LIÉBANA	1
LIENDO	1
SOBA	1
SOLÓRZANO	1
RIONANSA	1
RUENTE	1
VILLAFUFRE	1
CABUÉRNIGA	1
RASINES	1
VALDERREDIBLE	1
VALDEOLEA	1

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 83

MUNICIPIO	NIVEL
CAMALEÑO	1
UDÍAS	1
RUESGA	1
ESCALANTE	1
VEGA DE PAS	1
RUILOBA	1
VEGA DE LIÉBANA	1
BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	1
CAMPOO DE YUSO	1
CABEZÓN DE LIÉBANA	1
LUENA	1
HERRERÍAS	1
CIEZA	1
SARO	1
SAN PEDRO DEL ROMERAL	1
ARREDONDO	1
TOJOS (LOS)	1
MIERA	1
SAN ROQUE DE RIOMIERA	1
VALDEPRADO DEL RÍO	1
PEÑARRUBIA	1
PESAGUERO	1
ANIEVAS	1
VALLE DE VILLAVERDE	1
LAMASÓN	1

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 83

MUNICIPIO	NIVEL
SANTIURDE DE REINOSA	1
ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	1
POLACIONES	1
SAN MIGUEL DE AGUAYO	1
TUDANCA	1
PESQUERA	1
TRESVISO	1

Segundo. Efectos

La presente Resolución surtirá efectos a las 00:00 horas del día 14 de octubre de 2021.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 13 de octubre de 2021.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

[2021/8561](#)

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2021-8557 *Extracto de la Orden UIC/37/2021, de 4 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos piloto en el sector de la economía social y solidaria.*

TextoES: BDNS (Identif.): 589551.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589551>).

Primero. Beneficiarios:

1. Podrán obtener la condición de beneficiarias las agrupaciones o consorcios, sin personalidad jurídica, integradas por personas jurídicas pertenecientes a las siguientes tipologías:

a) Entidades del Sector privado empresarial: empresas, empresas de economía social, asociaciones y fundaciones empresariales y otras análogas.

b) Entidades del Tercer Sector: organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social. Que, de acuerdo con sus estatutos o normas reguladoras, tengan objetivos y finalidades coincidentes con el objeto y las finalidades de estas subvenciones y de aquellas a las que se presenten.

c) Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria con más de 10.000 y menos de 35.000 habitantes.

Segundo. Objeto:

1. Convocar subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2021, para la financiación de un proyecto piloto innovador en el sector de la economía social y solidaria, que favorezcan el desarrollo local de proximidad, la innovación social, incorporando mecanismos que actúen de motor de cambio, atendiendo a las diferentes realidades y necesidades de nuestro entorno, y permitan cubrir necesidades específicas de las personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad.

Tercero. Bases reguladoras:

ORDEN UIC/37/2021, DE 4 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PILOTO EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (BOC 13 de octubre de 2021).

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 83

Cuarto. Cuantía:

1. La cantidad máxima global de esta convocatoria se fija en cien mil euros (100.000,00 €), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 03.08.143A.484.04 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de octubre de 2021.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

[2021/8557](#)